



AYUNTAMIENTO
Marbella

*ARCHIVO HISTÓRICO
MUNICIPAL DE MARBELLA*

CAJA: 257
PIEZA: 28

Sig: 1607-27 130/74



M. I. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

Año 1974

Núm. 130

CULTURA

Publicaciones

257/28

EXPEDIENTE

convocando III PREMIO DE NOVELA "CIUDAD DE MARBELLA", -



A. Generales

Comienza en 25 de enero de 19 74

Termina en de de 19

Consta de folios.



Don Alonso Zamora Vicente, de la Real Academia Española, Catedrático de Filología Románica de la Universidad Complutense.

7ª. El sistema de fallo será el siguiente:

a) La Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Marbella se leccionará las novelas que, a su juicio, deben entrar en la primera votación.

b) No obstante lo dicho en el apartado anterior, todas las novelas presentadas estarán a disposición del jurado, cuyos componentes por la sola decisión de cualquiera de ellos, podrán incluir en la lista inicial un título por cada miembro del jurado.

c) En la primera votación estarán las novelas de esta lista inicial.

d) Cada miembro del jurado votará unalista de siete títulos, de los que pasarán a segunda votación aquellos siete libros que consiguieran el mayor número de votos. Los empates, si los hubiere, serán resueltos por votación simple, norma que se aplicará siempre que el empate se produzca.

e) En votaciones sucesivas y siempre escritas y secretas, cada uno de los miembros del jurado confeccionará una lista obligatoriamente de tantas novelas como vayan quedando menos una.

f) La final (única votación en la que los miembros del jurado podrán depositar papeletas en blanco) se decidirá por mayoría simple, necesitando reunir cuatro votos, al menos, la novela premiada.

g) En el caso de que ninguna novela obtuviera los cuatro votos preceptivos, el premio sería declarado desierto, acumulándose su importe a la convocatoria del año siguiente y en la forma que oportunamente se haría pública.

8ª. Una vez presentado un original, los autores no podrán retirarlo ni tampoco renunciar al certamen.

9ª. Se entregará recibo de los originales presentados, pero no se mantendrá correspondencia sobre los mismos. Los autores, por sí o por terceras personas, podrán retirar los originales no premiados, durante cualquier día hábil de los meses de enero y febrero de 1975. Una vez transcurrido este plazo se entiende que los autores renuncian a ejercer el derecho que se les otorga y el Ayuntamiento de Marbella podrá proceder a la destrucción de los originales no retirados.



M. I. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

10ª. Por el solo hecho de presentarse los autores se obligan a todos los términos de la convocatoria.

ANEXO: A cada uno de los miembros del jurado, excepto al Sr. Vallés, se les abonarán los gastos de viaje, la estancia en el Hotel Don Pepe durante cinco días y 25.000 ptas. en concepto de dietas.

Por la Delegación de Cultura,

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 25 de enero de 1974.

Vº Bº
El Alcalde,

El Secretario,





III PREMIO DE NOVELA "CIUDAD DE MARBELLA".

B A S E S

1ª. Podrán concurrir todas las novelas inéditas escritas en lengua castellana, cualquiera que sea la nacionalidad del autor, con una extensión no inferior a los 250 folios, escritos por una sola cara, a máquina y a dos espacios.

2ª. Los originales aparecerán firmados con el nombre de su autor o un seudónimo, en cuyo caso acompañará a la obra un sobre cerrado en cuyo exterior irá escrito el mismo seudónimo, y que contendrá una tarjeta con el nombre y señas del autor.

3ª. Los originales se presentarán en tres copias mecanografiadas, completas, no encuadernadas y en perfectas condiciones para su lectura. El envío se hará al Ayuntamiento de Marbella antes del día 1 de agosto de 1974.

4ª. El importe del premio se fija en 600.000 ptas. El autor no percibirá los derechos que como tal le corresponden por los 5.000 primeros ejemplares de la novela premiada, los cuales serán abonados por la Editorial al Ayuntamiento de Marbella. Para las sucesivas ediciones el autor contratará directamente con la editorial que realice las mismas.

5ª. El premio se fallará en Marbella el día 7 de diciembre de 1974 y en el lugar y circunstancias que oportunamente se darán a conocer por medio de la prensa, la radio o la televisión.

6ª. El jurado estará presidido por don Camilo José Cela, de la Real Academia Española y compuesto por él y los nueve miembros siguiente:

VOCALES:

Don Alfonso Canales, Premio Nacional de Literatura.

Don Alfonso Grosso, Premio de la Crítica.

Don Antonio Gallego Morell, Premio Nacional de Literatura.

Don Alfredo Llorente Díez, editor.

Don Joaquin Marco, Profesor de Literatura Española de la Universidad de Barcelona y crítico literario.

Don Gornalo Torrente Ballester, Catedrático y escritor.

Don Jorge C. Trulock, escritor.

Don José Manuel Vallés Fernández, Delegado de Cultura del Ayuntamiento de Marbella, en calidad de secretario con voz y sin voto.

Aprobación de cantidades a percibir los miembros del jurado para la III convocatoria del Premio de Novela "Ciudad de Marbella.

Cada miembro del jurado percibirá VEINTICINCO MIL PESETAS y la estancia en Marbella durante tres días, excepto el secretario del jurado, Delegado Municipal de Cultura, que no percibirá nada. Los restantes componentes del jurado junto con sus respectivas direcciones son:

E

D. Camilo José Cela ✕
La Bonanova - Palma de Mallorca

+

D. Alfonso Canales +
Martinez Campos, 1 - Málaga

+

D. Alfonso Grosso +
Aristóteles, 7-4º-B - Barrio Blanco - Madrid-7

E

D. Antonio Gallego Morel +
Presidente Junta Rectora Universidad de Málaga
El Egido - Málaga

+

D. Joaquín Marco +
Arco Iris, 51 - Barcelona, 16

E

D. Gonzalo Torrente Ballester ✕
La Romana - La Ramallosa - Vigo (Pontevedra)

+

D. Jorge Cela Trulock ✓
Avd. Cardenal Herrera Oria - Ciudad de los Periodistas-Blq. 1-1º - Madrid

+

D. Alfredo Llorente Díez +
Mandri, 41 - Barcelona

E

D. Alonso Zamora Vicente
Pez Austral, 14 - Barrio de la Estrella- Madrid - 7

Marbella, 6 de febrero de 1974
EL DELEGADO MUNICIPAL DE CULTURA,



25 de enero de 1973.

Designando Jurado para II Premio Novela Ciudad de Marbella.

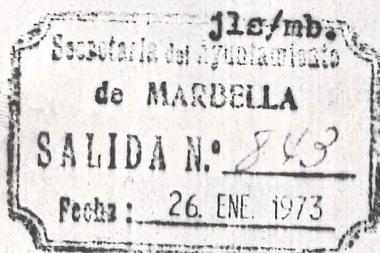
SECRETARIA.

A. Generales.

Sr. Don

José Arozena Paredes
Pérez Galdós, 6

SANTA CRUZ DE TENERIFE



La Comisión Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 3 de enero de 1973 adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

"Por el Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, don José Manuel Vallés, se expone la conveniencia de nombrar nuevos miembros para el Jurado del II Premio de Novela Ciudad de Marbella que con su nombre en el terreno literario y con sus conocimientos den al premio la categoría que Marbella merece. Los señores reunidos, por unanimidad, acuerdan, tras reconocer el indudable éxito de la primera convocatoria del Premio y la encomiable actuación del Jurado del mismo, que el Jurado del II Premio de Novela Ciudad de Marbella quede constituido por los señores siguientes:

Presidente: D. Camilo José Cela
Vocales: D. José Arozena Paredes
D. Luis Berenguer
D. Alfonso Canales
D. Fernando Lázaro Carreter
D. Ricardo Senabre
D. Jorge C. Trulock
D. Francisco Indurain

Secretario: D. José Manuel Vallés Fernández

Todos los miembros del Jurado tendrán voz y voto con la excepción del Sr. Vallés que únicamente tendrá voz.

Se acuerda igualmente, oído el informe del Sr. Interventor de Fondos, abonar a los citados Sres. - excepto al Sr. Vallés - los gastos de viaje, estancia en el Hotel Don Pepe durante cinco días y veinticinco mil pesetas a cada uno en concepto de dietas, cantidades éstas que se formalizarán con cargo a la correspondiente partida del Presupuesto ordinario en curso."

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Dios le guarde.

EL SECRETARIO INTERINO,



1 de febrero de 1974

MJS.

III Premio de Novela Ciudad
de Marbella.-

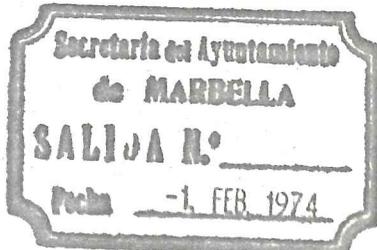
Secretaría

A.Pleno

1138 Sr. D. José Manuel Vallés Fdez.
Delegado de Cultura

1139 Sr. Interventor de Fondos

1140 Sr. Depositario de Fondos



El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 1974 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"III PREMIO DE NOVELA CIUDAD DE MARBELLA.- A continuación se da cuenta de expediente incoado para la convocatoria del III Premio de Novela "CIUDAD DE MARBELLA" y de las bases por las que se ha de regir el mismo, redactadas al efecto, bases que son idénticas a las de años anteriores, excepto en lo que se refiere a la cuantía del Premio, que en el presente año asciende a la cantidad de 600.000 pesetas y en que el concurso convocado puede declararse desierto, acumulándose su importe a la convocatoria del año siguiente, variando también la composición del Jurado.

A la vista de los documentos obrantes en el expediente, la Corporación, por unanimidad, acuerda convocar el III Premio de Novela "CIUDAD DE MARBELLA" y aprobar las bases por las que ha de regirse".

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Dios le guarde.

EL SECRETARIO,



JGM/ma.

III Premio de Novela "Ciudad de Marbella".

Secretaría

D.Cultura

Excmo. Sr. D. Camilo José Cela

La Bonanova

PALMA DE MALLORCA



La Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 25 de enero de 1974 acordó convocar el III Premio de Novela "Ciudad de Marbella", aprobando las Bases por las que ha de regirse.

El jurado que fallará dicho Premio estará compuesto de la siguiente forma:

PRESIDENTE: D. Camilo José Cela

VOCALES : D. Alfonso Canales
D. Alfonso Grosso
D. Antonio Gallego Morell
D. Alfredo Llorente Díez
D. Joaquin Marco
D. Gonzalo Torrente Ballester
D. Jorge C. Trulock
D. Alonso Zamora Vicente
D. José Manuel Vallés Fernández

Todos los miembros del jurado tendrán voz y voto, a excepción del Sr. Vallés, Secretario del jurado, que únicamente tendrá voz.

A cada uno de los miembros del jurado, excepto el Sr. Vallés, se les abonará los gastos de viaje, la estancia en el Hotel Don Pepe durante cinco días y 25.000 ptas. en concepto de dietas.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, anticipándole el reconocimiento y gratitud de la Corporación y de esta Alcaldía por su participación en esta nueva convocatoria del Premio de Novela.

Dios guarde a V.I.

El Alcalde,



A large, stylized handwritten signature in dark ink, written over the typed name "El Alcalde".

14 de febrero de 1974

JGM/ma.

III Premio de Novela "Ciudad de Marbella".

Secretaría

D.Cultura

Sr. D.

Alfonso Canales

Martinez Campos, 1

MALAGA



La Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 25 de enero de 1974 acordó convocar el III Premio de Novela "Ciudad de Marbella", aprobando las Bases por las que ha de regirse.

El jurado que fallará dicho Premio estará compuesto de la siguiente forma:

PRESIDENTE: D. Camilo José Cela

VOCALES : D. Alfonso Canales
D. Alfonso Grosso
D. Antonio Gallego Morell
D. Alfredo Llorente Diez
D. Joaquin Marco
D. Gonzalo Torrente Ballester
D. Jorge C. Trulock
D. Alonso Zamora Vicente
D. José Manuel Vallés Fernández.

Todos los miembros del jurado tendrán voz y voto, a excepción del Sr. Vallés, Secretario del jurado, que únicamente tendrá voz.

A cada uno de los miembros del jurado, excepto el Sr. Vallés, se les abonará los gastos de viaje, la estancia en el Hotel Don Pepe durante cinco días y 25.000 ptas. en concepto de dietas.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, anticipándole el reconocimiento y gratitud de la Corporación y de esta Alcaldía por su participación en esta nueva convocatoria del Premio de Novela.

Dios guarde a V.I.

El Alcalde,



A handwritten signature in dark ink, appearing to be a stylized name, possibly "Alfonso Canales".

14 de febrero de 1974

JGM/ma.

III Premio de Novela "Ciudad de Marbella".

Secretaría
D.Cultura



Sr. D.

Alfonso Grosso
Aristóteles, 7-4º-B
Barrio Blanco

MADRID-7

La Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 25 de enero de 1974 acordó convocar el III Premio de Novela "Ciudad de Marbella", aprobando las Bases por las que ha de regirse.

El jurado que fallará dicho Premio estará compuesto de la siguiente forma:

PRESIDENTE: D. Camilo José Cela

VOCALES : D. Alfonso Canales
D. Alfonso Grosso
D. Antonio Gallego Morell
D. Alfredo Llorente Díez
D. Joaquin Marco
D. Gonzalo Torrente Ballester
D. Jorge C. Trulock
D. Alonso Zamora Vicente
D. José Manuel Vallés Fernández

Todos los miembros del jurado tendrán voz y voto, a excepción del Sr. Vallés, Secretario del jurado, que únicamente tendrá voz.

A cada uno de los miembros del jurado, excepto al Sr. Vallés, se les abonarán los gastos de viaje, la estancia en el Hotel Don Pepe durante cinco días y 25.000 ptas. en concepto de dietas.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, anticipándole el reconocimiento y gratitud de la Corporación y de esta Alcaldía por su participación en esta nueva convocatoria del Premio de Novela.

Dios guarde a V.I.

El Alcalde,



A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the text "El Alcalde,".

14 de febrero de 1974

JGM/ma.

III Premio de Novela "Ciudad de Marbella".

Secretaría

D. Cultura



Excmo. Sr. D. Antonio Gallego Morell
Presidente de la Junta Rectora de
la Universidad
El Egido

MALAGA

La Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 25 de enero de 1974 acordó convocar el III Premio de Novela "Ciudad de Marbella", aprobando las Bases por las que ha de regirse.

El jurado que fallará dicho Premio estará compuesto de la siguiente forma:

PRESIDENTE: D. Camilo José Cela

VOCALES : D. Alfonso Canales
D. Alfonso Grosso
D. Antonio Gallego Morell
D. Alfredo Llorente Diez
D. Joaquin Marco
D. Gonzalo Torrente Ballester
D. Jorge C. Trulock
D. Alonso Zamora Vicente
D. José Manuel Vallés Fernández

Todos los miembros del jurado tendrán voz y voto, a excepción del Sr. Vallés, Secretario del jurado, que únicamente tendrá voz.

A cada uno de los miembros del jurado, excepto al Sr. Vallés, se les abonarán los gastos de viaje, la estancia en el Hotel Don Pepe durante cinco días y 25.000 ptas. en concepto de dietas.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, anticipándole el reconocimiento y gratitud de la Corporación y de esta Alcaldía por su participación en esta nueva convocatoria del Premio de Novela.

Dios guarde a V.I.

El Alcalde,



A large, stylized handwritten signature in dark ink, written over the text "El Alcalde,".

14 de febrero de 1974

JGM/ma.

III Premio de Novela "Ciudad de Marbella".

Secretaría

D.Cultura

Sr.D. Alfredo Llorente Díez

Mandri, 41

BARCELONA



La Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 25 de enero de 1974 acordó convocar el III Premio de Novela "Ciudad de Marbella", aprobando las Bases por las que ha de regirse.

El jurado que fallará dicho Premio estará compuesto de la siguiente forma:

PRESIDENTE: D. Camilo José Cela

VOCALES : D. Alfonso Canales
D. Alfonso Grosso
D. Antonio Gallego Morell
D. Alfredo Llorente Díez
D. Joaquin Marco
D. Gonzalo Torrente Ballester
D. Jorge C. Trulock
D. Alonso Zamora Vicente
D. José Manuel Vallés Fernández.

Todos los miembros del jurado tendrán voz y voto, a excepción del Sr. Vallés, Secretario del jurado, que únicamente tendrá voz.

A cada uno de los miembros del jurado, excepto al Sr. Vallés, se les abonarán los gastos de viaje, la estancia en el Hotel Don Pepe durante cinco días y 25.000 ptas. en concepto de dietas.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, anticipándole el reconocimiento y gratitud de la Corporación y de esta Alcaldía por su participación en esta nueva convocatoria del Premio de Novela.

Dios guarde a V.I.

El Alcalde



A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.

14 de febrero de 1974

JGM/ma.

III Premio de Novela "Ciudad de Marbella".

Secretaría

D. Cultura

Sr.D. Joaquin Marco

Arco Iris, 51



BARCELONA-16

La Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 25 de enero de 1974 acordó convocar el III Premio de Novela "Ciudad de Marbella", aprobando las Bases por las que ha de regirse.

El jurado que fallará dicho Premio estará compuesto de la siguiente forma:

PRESIDENTE: D. Camilo José Cela

VOCALES : D. Alfonso Canales
D. Alfonso Grosso
D. Antonio Gallego Morell
D. Alfredo Llorente Díez
D. Joaquin Marco
D. Gonzalo Torrente Ballester
D. Jorge C. Trulock
D. Alonso Zamora Vicente
D. José Manuel Vallés Fernández.

Todos los miembros del jurado tendrán voz y voto, a excepción del Sr. Vallés, Secretario del jurado, que únicamente tendrá voz.

A cada uno de los miembros del jurado, excepto al Sr. Vallés, se les abonarán los gastos de viaje, la estancia en el Hotel Don Pepe durante cinco días y 25.000 ptas. en concepto de dietas.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, anticipándole el reconocimiento y gratitud de la Corporación y de esta Alcaldía por su participación en esta nueva convocatoria del Premio de Novela.

Dios guarde a V.I.

El Alcalde,



14 de febrero de 1974

JGM/ma.

III Premio de Novela "Ciudad de Marbella"

Secretaría

D.Cultura



Sr.D. Gonzalo Torrente Ballester

La Romana - La Ramallosa

V I G O
(Pontevedra)

La Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 25 de enero de 1974 acordó convocar el III Premio de Novela "Ciudad de Marbella", aprobando las Bases por las que ha de regirse.

El jurado que falla dicho Premio estará compuesto de la siguiente forma:

PRESIDENTE: D. Camilo José Cela

VOCALES : D. Alfonso Canales,
D. Alfonso Grosso
D. Antonio Gallego Morell
D. Alfredo Llorente Díez
D. Joaquin Marco
D. Gonzalo Torrente Ballester
D. Jorge C. Trulock
D. Alonso Zamora Vicente
D. José Manuel Vallés Fernández.

Todos los miembros del jurado tendrán voz y voto, a excepción del Sr. Vallés, Secretario del jurado, que únicamente tendrá voz.

A cada uno de los miembros del jurado, excepto al Sr. Vallés, se les abonarán los gastos de viaje, la estancia en el Hotel Don Pepe durante cinco días y 25.000 ptas. en concepto de dietas.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, anticipándole el reconocimiento y gratitud de la Corporación y de esta Alcaldía por su participación en esta nueva convocatoria del Premio de Novela.

Quedo a V.I.

El Alcalde,



14 de febrero de 1974

ma

III Premio de Novela "Ciudad
de Marbella"

Secretaría

D. Cultura



Sr.D. Jorge Cela Trulock
Avda. Cardenal Herrera Oria
Ciudad de los Periodistas, 11º

MADRID

La Corporación Municipal en sesión plenaria celebra da el día 25 de enero de 1974 acordó convocar el III Premio de Novela "Ciudad de Marbella", aprobando las Bases por las que ha de regirse.

El jurado que fallará dicho Premio estará compuesto de la siguiente forma:

PRESIDENTE: D. Camilo José Cela

VOCALES : D. Alfonso Canales
D. Alfonso Grosso
D. Antonio Gallego Morell
D. Alfredo Llorente Díez
D. Joaquin Marco
D. Gonzalo Torrente Ballester
D. Jorge C. Trulock
D. Alonso Zamora Vicente
D. José Manuel Vallés Fernández

Todos los miembros del jurado tendrán voz y voto, a excepción del Sr. Vallés, Secretario del Jurado, que únicamente tendrá voz.

A cada uno de los miembros del jurado, excepto al Sr. Vallés, se les abonarán los gastos de viaje, la estancia en el Hotel Don Pepe durante cinco días y 25.000 ptas. en concepto de dietas.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, anticipándole el reconocimiento y gratitud de la Corporación y de esta Alcaldía por su participación en esta nueva convocatoria del Premio de Novela.

Quisiera guardarle a V.I.

El Alcalde,



A large, stylized handwritten signature in dark ink, written over the typed name "El Alcalde".

14 de febrero de 1974

JGM/ma.

Secretaría

D. Cultura

Excmo. Sr. D. Alonso Zamora Vicente

Pez Austral, 14
Barrio de la Estrella

MADRID-7



La Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 25 de enero de 1974 acordó convocar el III Premio de Novela "Ciudad de Marbella", aprobando las Bases por las que ha de regirse.

El jurado que fallará dicho Premio estará compuesto de la siguiente forma:

PRESIDENTE: D. Camilo José Cela

VOCALES : D. Alfonso Canales
D. Alfonso Grosso
D. Antonio Gallego Morell
D. Alfredo Llorente Díez
D. Joaquin Marco
D. Gonzalo Torrente Ballester
D. Jorge C. Trulock
D. Alonso Zamora Vicente
D. José Manuel Vallés Fernández

Todos los miembros del jurado tendrán voz y voto, a excepción del Sr. Vallés, Secretario del jurado, que únicamente tendrá voz.

A cada uno de los miembros del jurado, excepto al Sr. Vallés, se le abonarán los gastos de viaje, la estancia en el Hotel Don Pepe durante cinco días y 25.000 ptas. en concepto de dietas.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, anticipándole el reconocimiento y gratitud de la Corporación y de esta Alcaldía por su participación en esta nueva convocatoria del Premio de Novela.

Dios guarde a V.I.

El Alcalde,



14 de febrero de 1974

JGM/ma.

III Premio de Novela "Ciudad de Marbella".

Secretaría
D. Cultura

Sr.D. José Manuel Vallés Fernández
Teniente de Alcalde - Delegado de
Cultura de este Ayuntamiento



La Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 25 de enero de 1974 acordó convocar el III Premio de Novela "Ciudad de Marbella", aprobando las Bases por las que ha de regirse.

El jurado que fallará dicho Premio estará compuesto de la siguiente forma:

PRESIDENTE: D. Camilo José Cela

VOCALES : D. Alfonso Canales
D. Alfonso Grosso
D. Antonio Gallego Morell
D. Alfredo Llorente Díez
D. Joaquin Marco
D. Gonzalo Torrente Ballester
D. Jorge C. Trulock
D. Alonso Zamora Vicente
D. José Manuel Vallés Fernández

Todos los miembros del jurado tendrán voz y voto, a excepción del Sr. Vallés, Secretario del Jurado, que únicamente tendrá voz.

A cada uno de los miembros del jurado, excepto al Sr. Valles, se les abonarán los gastos de viaje, la estancia en el Hotel Don Pepe durante cinco días y 25.000 ptas. en concepto de dietas.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, anticipándole el reconocimiento y gratitud de la Corporación y de esta Alcaldía por su participación en esta nueva convocatoria del Premio de Novela.

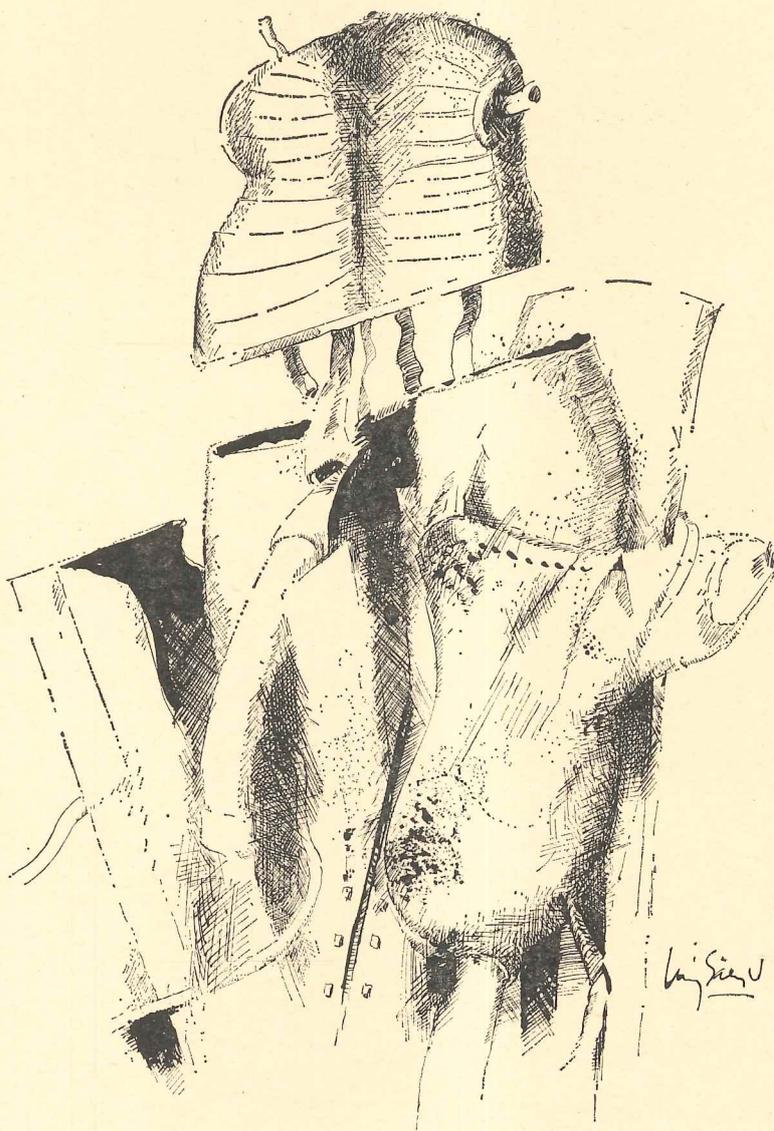
Dios guarde a V.I.

El Alcalde,



A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the printed name "El Alcalde".

III
CONVOCATORIA DEL
PREMIO DE NOVELA
"CIUDAD DE MARBELLA"



DIBUJO DE LUIS SAEZ

Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Marbella

DICIEMBRE 1974

**EL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA CONVOCA
POR TERCERA VEZ SU PREMIO DE NOVELA
"CIUDAD DE MARBELLA"
CON ARREGLO A LAS SIGUIENTES**

B A S E S

1.^a Podrán concurrir todas las novelas inéditas escritas en lengua castellana, cualquiera que sea la nacionalidad del autor, con una extensión no inferior a los 250 folios, escritos por una sola cara, a máquina y a dos espacios.

2.^a Los originales aparecerán firmados con el nombre de su autor o un seudónimo, en cuyo caso acompañará a la obra un sobre cerrado en cuyo exterior irá escrito el mismo seudónimo, y que contendrá una tarjeta con el nombre y señas del autor.

3.^a Los originales se presentarán en tres copias mecanografiadas, completas, no encuadernadas y en perfectas condiciones para su lectura. El envío se hará al Ayuntamiento de Marbella antes del día 1 de agosto de 1974.

4.^a El importe del premio se fija en 600.000 ptas. El autor no percibirá los derechos que como tal le corresponden por los 5.000 primeros ejemplares de la novela premiada, los cuales serán abonados por la Editorial al Ayuntamiento de Marbella. Para las sucesivas ediciones el autor contratará directamente con la editorial que realice las mismas.

5.^a El premio se fallará en Marbella el día 7 de diciembre de 1974 y en el lugar y circunstancias que oportunamente se darán a conocer por medio de la prensa, la radio o la televisión.

6.^a El jurado estará presidido por don Camilo José Cela, de la Real Academia Española y compuesto por él y los nueve miembros siguientes:

VOCALES:

Don Alfonso Canales, Premio Nacional de Literatura.

Don Alfonso Grosso, Premio de la Crítica.

Don Antonio Gallego Morell, Premio Nacional de Literatura.

Don Alfredo Llorente Díez, editor.

Don Joaquín Marco, Profesor de Literatura Española de la Universidad de Barcelona y crítico literario.

Don Gonzalo Torrente Ballester, Catedrático y escritor.

Don Jorge C. Trulock, escritor.

Don José Manuel Vallés Fernández, Delegado de Cultura del Ayuntamiento de Marbella, en calidad de secretario con voz y sin voto.

Don Alonso Zamora Vicente, de la Real Academia Española, Catedrático de Filología Románica de la Universidad Complutense.

7.^a El sistema de fallo será el siguiente:

a) La Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Marbella seleccionará las novelas que, a su juicio, deben entrar en la primera votación.

b) No obstante lo dicho en el apartado anterior, todas las novelas presentadas estarán a disposición del jurado, cuyos componentes por la sola decisión de cualquiera de ellos, podrán incluir en la lista inicial un título por cada miembro del jurado.

c) En la primera votación entrarán las novelas de esta lista inicial.

d) Cada miembro del jurado votará una lista de siete títulos, de los que pasarán a segunda votación aquellos siete libros que consiguieran el mayor número de votos. Los empates, si los hubiere, serán resueltos por votación simple, norma que se aplicará siempre que el empate se produzca.

e) En votaciones sucesivas y siempre escritas y secretas, cada uno de los miembros del jurado confeccionará una lista obligatoriamente de tantas novelas como vayan quedando menos una.

f) La final (única votación en la que los miembros del jurado podrán depositar papeletas en blanco) se decidirá por mayoría simple, necesitando reunir cuatro votos, al menos, la novela premiada.

g) En el caso de que ninguna novela obtuviera los cuatro votos preceptivos, el premio sería declarado desierto, acumulándose su importe a la convocatoria del año siguiente y en la forma que oportunamente se haría pública.

8.ª Una vez presentado un original, los autores no podrán retirarlo ni tampoco renunciar al certamen.

9.ª Se entregará recibo de los originales presentados, pero no se mantendrá correspondencia sobre los mismos. Los autores, por sí o por terceras personas, podrán retirar los originales no premiados, durante cualquier día hábil de los meses de enero y febrero de 1975. Una vez transcurrido este plazo se entiende que los autores renuncian a ejercer el derecho que se les otorga y el Ayuntamiento de Marbella podrá proceder a la destrucción de los originales no retirados.

10.ª Por el solo hecho de presentarse los autores se obligan a todos los términos de la convocatoria.

Marbella, 25 de Enero de 1974

DELEGACION DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA